

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2496 /85.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nros. 1857/83 y 1892/83; Y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las nombradas se incorporaba como inc. 12 del Artículo 109 del Código Tributario Municipal (Ord. 1447) el siguiente texto: "inc.12) las lotes sobrantes vendidos por el Municipio a otras personas/ hasta su englobamiento con otros inmuebles linderos".-

Que por la segunda se agregó como inc.12) del Artículo 109 de la Ordenanza 1447 el siguiente texto: "inc. 12) las entidades culturales sin fines de lucro";

Que se ha deslizado un error en la segunda de las Ordenanza mencionadas, que es necesario salvar;

Que a fojas 2, se expide la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, mediante Dictamen N° 409/85, en el que aprueba el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 1, dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12, celebrada por el Cuerpo / el día 17 del corriente mes de Mayo;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° -
-----1892/83, el que quedará redactado de la siguiente
te manera:

"ARTICULO 1º) AGREGUESE como inciso 12 bis) //
del Artículo 109 de la Ordenanza 1447 - Código
Tributario Municipal el siguiente: " 12 bis //
las entidades Culturales sin fines de lucro".-

//////////////////2.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

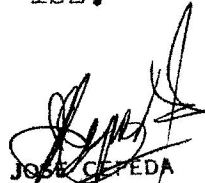
/////////////////2.-

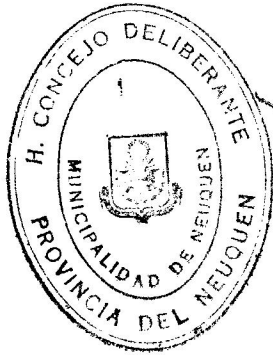
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(Expte. 377-B-HCD/85)

ES COPIA:

1sz.-


JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
FALLETI.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2496
FORMULADA POR EL SENADO N° 0658/85
EXTE. N° 377. B. H.C. 9/85